

podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Robles González y doña Francisca Barberá Peris:

Lote 1. Una tercera parte de vivienda en Paiporta, calle Fray Gabriel Ferrandis, 21, B-2, que es la misma que calle Padre Jordi Martí, 21, B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 138, folio 194, finca 2.104-N.

Valor, a efectos de primera subasta, 2.180.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en Paiporta, calle San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 815, libro 138, folio 196, finca 2.570.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.950.000 pesetas.

Catarroja, 17 de julio de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—48.495.

DAIMIEL

Edicto

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 283/99, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 27 de septiembre de 2000; por segunda vez el día 25 de octubre, y por tercera vez el día 29 de noviembre del mismo año, las fincas que más adelante se describen, propiedad D E Propietarios, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 183.649, al tomo 728, libro 258, folio 70. Valorada, a efectos de subasta, en 14.016.000 pesetas.

Finca registral número 18.650, al tomo 728, libro 258, folio 72. Valorada, a efectos de subasta, en 14.016.000 pesetas.

Finca registral número 18.751, al tomo 966, libro 343, folio 172. Valorada, a efectos de subasta, en 14.208.000 pesetas.

Daimiel, 12 de julio de 2000.—La Secretaria de Primera Instancia e Instrucción, Pilar Fernández Serrano.—48.541.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 35/97, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Germán Estrada Martín, doña Agustina Martín Ibáñez, don José María Valdivieso Sánchez y doña Concepción Martín Ibáñez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2000, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores a la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de diciembre de 2000 cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por la certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo B, en la segunda planta alta del edificio en Ibi, con fachada a la calle 9 d'Octubre, por donde tiene su entrada. Con una superficie de 120,44 metros cuadrados construidos y 89,57 metros cuadrados útiles. Los derechos que corresponden a nuestro demandado sobre la opción de

compra de una mitad indivisa de la indicada finca a favor de don Rafael Navarro Berbegal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 934, libro 235, folio 39, finca número 15.738, inscripción tercera.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de julio de 2000.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—48.371.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, EFC, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Peguero Canudas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0774.0000.18.0393.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca sita en Manresa, calle Cervantes, 20, hoy 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 1 de Manresa al tomo 2.112 del archivo, libro 741 de Manresa, folio 117 vuelto, finca número 16.817-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 pesetas.

Manresa, 13 de julio de 2000.—El Secretario.—48.394.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/97, se tramita procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «José Guerrero, Sociedad Anónima», contra «Proviu Solar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución se acordó la venta en pública subasta del bien hipotecado, librándose edicto que fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», de fecha 19 de julio de 2000, y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 2000, en los que, por error se acordó la subasta del siguiente inmueble:

Lote 2. Plaza de aparcamiento, plaza número 2, Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.905, libro 102 del Puig, folio 41, finca 1.937-2.^a, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Cuando el bien subastado es el siguiente:

Lote 2. Plaza de aparcamiento, plaza número 2, Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.905, libro 102 del Puig, folio 41, finca 15.937-2.^a, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en la que se acuerda la subasta del bien inmueble hipotecado en el procedimiento de referencia, libro el presente.

Massamagrell, 31 de julio de 2000.—La Juez, Paz Garcés Carbonell.—48.491.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Secretario judicial de Medina del Campo,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo, y con el número 136/1999, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados, a instancias de don Agustín Odrizola Rivero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4602 0000 4900136 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, y haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o en cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, para cuya subasta servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de esta tercera subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte de la nave industrial, sita en el polígono industrial de Torrejón 1, calle Pírta, número 10, parcela número 54-B, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.703, libro 114, folio 62 y finca registral 7.544.

Tipo de subasta: Ocho millones trescientas veintitres mil ciento cincuenta y tres (8.323.153) pesetas.

Lo acuerda y firma. Doy fe.

Medina del Campo, 4 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.—48.466.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/99, se sigue a instancias de don Elías Valencia Prades, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Petra Díaz de Greñu Blanco, natural de Laguardia (Álava), vecina de San Sebastián, de ciento treinta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, no conociéndose su dirección, no teniéndose de ella noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—48.489.

SANTANDER

Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Joaquín Escagado Santa Cruz, contra Carlos Alberto Duarte Murgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 385900015022898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Mansarda derecha de la casa número 6 de la travesía de Numancia, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al libro 615, folio 66, finca número 5.301, inscripción séptima. Tipo de subasta: 11.910.000 pesetas.

Santander, 30 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, Esteban Campelo Iglesias.—48.397.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alarcón Paulet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018011000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que